
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Cód.: PG-05-05 Versión: 01 Fecha: Marzo 2008	 Escuela Universitaria Técnica Industrial ZARAGOZA
	“Criterios y proceso para llevar a cabo la suspensión del título”		Página 1 de 2

PG-05-05 “Procedimiento para llevar a cabo la suspensión del Título”

COPIA CONTROLADA N° ____ DE ____

COPIA NO CONTROLADA

Contenidos (Procedimiento y Anexos)

PG-05-05 Procedimiento para llevar a cabo la suspensión del Título

Control de Modificaciones

DOCUMENTO	FECHA/REV.	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	MARZO 2008	MODIFICACIÓN NUEVA IMAGEN CORPORATIVA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<i>Técnico de Calidad</i>	<i>Responsable de Calidad</i>	<i>Director</i>
Fecha: 11/02/2008	Fecha: 12/02/2008	Fecha: 13/02/2008



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: SUSPENSIÓN DEL TÍTULO

Objeto: Sistematizar el proceso de suspensión del Título en base a los criterios establecidos

Alcance: Se aplica a todas las titulaciones impartidas en el Centro

Cód.: PG-05-05

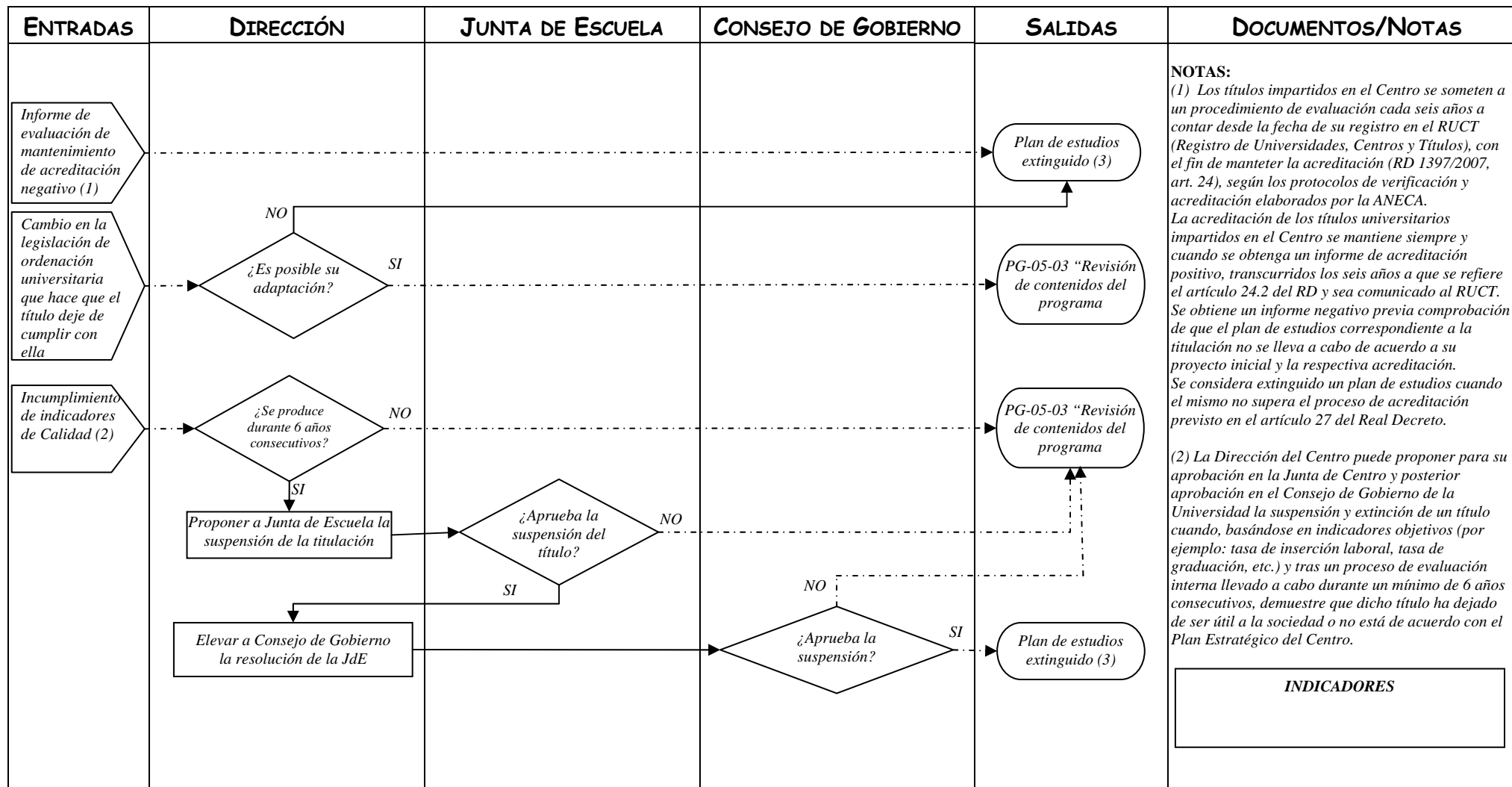
Versión: 01

Fecha:

Marzo 2008



Página 2 de 3





UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: SUSPENSIÓN DEL TÍTULO

Objeto: Sistematizar el proceso de suspensión del Título en base a los criterios establecidos

Alcance: Se aplica a todas las titulaciones impartidas en el Centro

Cód.: PG-05-05

Versión: 01

Fecha:

Marzo 2008



Página 3 de 3

DOCUMENTOS/NOTAS

(3) ESTUDIANTES QUE ESTÉN CURSANDO LA TITULACIÓN:

Los estudiantes que estén cursando una titulación del Centro afectada por esta situación tienen la garantía de poder terminar de cursarla con un adecuado y efectivo desarrollo de las enseñanzas propias del título. Así, la extinción del título comenzará por el primer curso, cuyas clases correspondientes dejarán de impartirse el curso siguiente al de la confirmación del informe negativo de ANECA (en el supuesto 1), al de la decisión del Centro (en el supuesto 2) o cuando marque la ley vigente (en el supuesto 3). El resto de cursos dejarán de impartirse secuencialmente en los años siguientes a un ritmo de curso por año académico. En cualquier caso, los alumnos dispondrán de 4 años académicos más tras el último de impartición de un curso para evaluarse de las asignaturas correspondientes al mismo. En esos años cada Departamento implicado designará a un profesor encargado de la atención a los alumnos y de su evaluación. En el supuesto de que algún alumno no logre superar alguna asignatura en el tiempo establecido podrá, excepcionalmente, pedir un suplicatorio dirigido al Rector para optar a una convocatoria extraordinaria de examen al año siguiente. Durante todo el proceso el alumno tendrá su expediente abierto y dispondrá de la posibilidad de matricularse de las asignaturas pendientes. En el supuesto de que algún alumno no logre superar alguna asignatura pendiente tras todo el proceso, y desee matricularse de otro título, podrá solicitar la convalidación de las asignaturas cursadas siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de la Universidad de Zaragoza.